

CIRCULARINº 92 Q4 DIC. 2018

De:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Para:

DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

Asunto:

RADICACION DE PRESTACIONES SOCIALES

Fecha:

Santa Marta, 30 de Noviembre de 2018

De conformidad con el Acuerdo N° 034 de 1998, expedido por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FMPSM), en el cual se establecen las fechas para la radicación de las Prestaciones Sociales de los Docentes del Departamento del Magdalena, me permito informarles que la *radicación de las Cesantías Parciales* se suspenderán a partir del día 05 de Diciembre de 2018 hasta el día 01 de Abril de 2019.

Las peticiones relacionadas con fallos contenciosos, derecho de petición, tutelas entre otros, tendrán su trámite normal.

Las prestaciones económicas que se encuentren radicadas y en estudio en la Fiduprevisora S.A y lleguen aprobadas o negadas se les hará el trámite correspondiente.

Atentamente,

NIDIA ROSA ROMERO CABAS

Secretaria de Educación Departamental

Proyecto: Yamile Nuñez Fernandez

Profesional Universitario – Fondo de Prestaciones Sociales

Reviso: Leonardo Vellojin Santos

Profesional Especializado - Líder Área Administrativa y Financiera

http://www.magdalena.gov.co E-mail: ducaciondepartamental@sedmadalena.gov.co



Edificio los Corales cra 12 no.18-56 Teléfono: 4380128 Santa Marta D.T.C.H.